

ACUSE



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



SUJETO OBLIGADO: Instituto de Vivienda de la
Ciudad de México

EXPEDIENTE: DLT.042/2019 EN CUMPLIMIENTO

OFICIO MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/037/2020

Ciudad de México a 05 de febrero de 2020

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

En atención a su oficio INFOCDMX/DAJ/SCR/443/2019, por medio del cual solicita se emita dictamen para determinar si el **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, dio cumplimiento a lo señalado en el punto Resolutivo Cuarto de la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto el 12 de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) o Ley de Transparencia local, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

La resolución en comento señala al **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México** que incluya en su portal web el vínculo correspondiente en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Transparencia local; lo anterior, toda vez que de la verificación realizada en el portal de internet del sujeto obligado el 06 de junio de 2019, en atención a la denuncia DLT.042/2019, no tenía publicada la información respecto al artículo 122, fracción II formato 2b (padrón de beneficiarios) del primer trimestre de 2018.

A efecto de dar cumplimiento a su oficio INFOCDMX/DAJ/SCR/443/2019, el día 05 de febrero de 2020 la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, efectuó el análisis para verificar el cumplimiento en el **Portal de Internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, específicamente lo relativo al artículo 122, fracción II de la LTAIPRC,

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

contenida en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/122>, desde donde se visualiza la información publicada y actualizada.

Al respecto, se pudo corroborar que al día de la fecha de la verificación (05 de febrero de 2020), el sujeto obligado, publica la información de acuerdo a la Ley de Transparencia local como se muestra a continuación:

TITULO		NOMBRE CORTO			
Padrón de beneficiarios de programas sociales					
A122Fr02B_Padrón-de-beneficiarios					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del Programa	Padrón de beneficiarios Teblo_482043
2018	01/01/2018	31/03/2018	Programas de transferencia	Ayuda de Beneficio Social de Vivienda en Conjunto 2018	1
2018	01/01/2018	31/03/2018	Programas de transferencia	Mejoramiento de Vivienda 2018	2
2018	01/01/2018	31/03/2018	Programas de transferencia	Ayuda de Rentas 2018	3
2018	01/01/2018	31/03/2018	Programas de transferencia	Renta por Sismo 2018	4

ID	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) asignado	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sexo, en su caso.
4	MARIA DEL SOCORRO	COLIN	MATEOS	Beneficiario	262,274,07	VENUSTIANO CARRANZA	43	Femenino
5	ALEJIA	GONZALEZ	MANCHILLA	Beneficiario	598,727,95	VENUSTIANO CARRANZA	52	Femenino
6	GLORIA	GONZALEZ	MANCHILLA	Beneficiario	579,325,54	VENUSTIANO CARRANZA	49	Femenino
7	JUAN CARLOS	GONZALEZ	MANCHILLA	Beneficiario	579,325,54	VENUSTIANO CARRANZA	46	Masculino
8	JACQUE	TEPOK	MANCHILLA	Beneficiario	579,325,56	VENUSTIANO CARRANZA	40	Masculino
9	JANIS ROSA	TEPOK	MANCHILLA	Beneficiario	512,333,85	VENUSTIANO CARRANZA	28	Femenino
10	GERARDA	GARCIA	SOLIS	Beneficiario	512,762,79	VENUSTIANO CARRANZA	57	Femenino
11	JANA PATRICIA	MUERTA	INCHTALBAN	Beneficiario	512,919,24	VENUSTIANO CARRANZA	31	Femenino
12	EMILIO	MAGDALENO	RAMIREZ	Beneficiario	512,762,79	VENUSTIANO CARRANZA	18	Masculino
13	ROBERTO	MARTINEZ	ADUJAR	Beneficiario	512,919,24	VENUSTIANO CARRANZA	58	Masculino
14	PATRICIA	OLIVERA	MARTINEZ	Beneficiario	579,325,57	VENUSTIANO CARRANZA	35	Femenino
15	INDRISIEL	REYES	INDRIFRO	Beneficiario	512,762,79	VENUSTIANO CARRANZA	57	Masculino
16	GABRIEL	RIVERA	LOPEZ	Beneficiario	337,894,83	VENUSTIANO CARRANZA	43	Masculino
17	VALENTIN	ROJAS	PARRAL	Beneficiario	583,827,42	VENUSTIANO CARRANZA	40	Masculino
18	SERAFIN JESUS	VILLEZANA	ZAMPANO	Beneficiario	528,484,65	VENUSTIANO CARRANZA	74	Masculino
19	JOSÉ ALFONSO	JAVILA	OLIVERA	Beneficiario	552,527,20	IZTAPALAPA	29	Masculino
20	VERONICA	BARREDA	GONZALEZ	Beneficiario	583,827,43	IZTAPALAPA	35	Femenino
21	JOSÉ	BOLAÑOS	RIVERA	Beneficiario	573,549,72	IZTAPALAPA	43	Masculino
22	JACQUELINE	ELIZ	JARELLANO	Beneficiario	512,367,22	IZTAPALAPA	58	Femenino
23	MARLENY	FLORES	ARANDA	Beneficiario	512,367,22	IZTAPALAPA	38	Femenino
24	GENY	FLORES	RODRIGUEZ	Beneficiario	522,551,42	IZTAPALAPA	29	Masculino
25	MARTHA	GALETA	FALCÓN	Beneficiario	579,325,74	IZTAPALAPA	53	Femenino
26	LEONOR	GARCÉS	TAUILLON	Beneficiario	232,422,35	IZTAPALAPA	58	Femenino
27	ANITA CLAUDIA	GARCIA	RESNAL	Beneficiario	542,711,79	IZTAPALAPA	39	Femenino
28	CRISTINA	GARRIGA	PRIMERO	Beneficiario	522,344,33	IZTAPALAPA	35	Femenino
29	ELSA MARIA	COO-NEZ	BERNARDINI	Beneficiario	584,377,31	IZTAPALAPA	57	Femenino
30	LUCY OSLEO	GONZALEZ	GONZALEZ	Beneficiario	252,044,92	IZTAPALAPA	59	Masculino
31	JONATHAN	GONZALEZ	RAMIREZ	Beneficiario	577,047,91	IZTAPALAPA	37	Masculino
32	SERENA	SUAREZ	INDRACION	Beneficiario	579,315,22	IZTAPALAPA	56	Femenino

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN

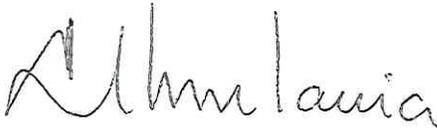
Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto al cumplimiento a lo señalado en el punto Resolutivo Cuarto de la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto el 12 de junio de 2019, se verificó que el sujeto obligado **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México** cuenta, en su portal institucional con la información vigente, completa y actualizada respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 122, de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo fundado y motivado en el presente dictamen. En razón de lo anterior se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia citadas, en su portal de internet en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/122>.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió saludos cordiales.

ATENTAMENTE



MTRA. HECRY MELANIA COLMENARES PARADA
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN